

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 01000 00 (medidas cautelares)

No se atenderá la cautelar solicitada mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2022 (folio 22 del expediente digital – cuaderno principal), en la medida que no fue enviado desde un canal digital que no fue denunciando por la entidad ejecutante o su apoderado judicial, y tampoco coincide los inscritos en el registro mercantil o los enunciados en el libelo (artículo 78-5 del CGP, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022).

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ebaa0ff83d778b40523ab258619b5d5e41c623ddb3585cf2b58e4423abf4a8**

Documento generado en 24/08/2022 06:27:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>